



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 601 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 2 1 SEP 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 376-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Susana Rosa Laureano Privat**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, <u>la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD</u>. "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares";



Que, en el presente caso, doña Susana Rosa Laureano Privat, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, los días 06 y 07 de setiembre de

ORAF
Nº DE REGISTRO: 16 90 3 8 9
Nº DE EXPECIENTE: 11 50 2/2





DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

2016, mediante CITT N° A-307-00023251-16, a favor de la TAP **Susana Rosa Laureano Privat**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA FALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antonieta Vidalon Rooles
SECRETARIA GENERAL